

CAPÍTULO 6

La cuestión de los hidrocarburos en Malvinas y su cobertura mediática durante el período 2012-2013

Lilián N. Berardi¹

Resumen

La cuestión Malvinas refiere a la disputa por la soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, más el lecho y subsuelo. Conjuntamente, esta zona del Atlántico Sur, también, es objeto de empresas hidrocarburíferas que interfieren en esta controversia. En esta línea, este capítulo tiene por objetivo describir la cobertura mediática sobre la explotación hidrocarburífera en Malvinas como tema de la Política Exterior Argentina en el período 2012-2013. Y, de modo específico, identificar a los principales actores y temas vinculados a dicha cuestión e indagar sobre la relación entre ellos.

Palabras claves

Política Exterior Argentina – cuestión Malvinas – cobertura periodística – recursos hidrocarburíferos – Atlántico Sur.

Introducción

Durante el siglo XX los cambios ocurridos en el sistema internacional, relacionados principalmente con el proceso de globalización económica y la transnacionalización de la economía mundial, dieron lugar a la emergencia de una multiplicidad de

1. Licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional de Rosario (UNR) y Becaria Doctoral del CONICET. Miembro del Observatorio de Política Exterior Argentina-UNR y del Grupo de Estudios sobre Malvinas-UNR. Correo electrónico: liliannoeliab@hotmail.com

actores no estatales. Algunos de los actores que más inciden en las Relaciones Internacionales son las empresas transnacionales, las organizaciones no gubernamentales (ONG), los grupos de presión y las alianzas de distintos tipos de actores, entre otros, relevantes para el campo de estudio de las Relaciones Internacionales. En tal sentido, destacamos el papel clave que asumen las empresas transnacionales en el escenario internacional, que exceden el rol de Estado.

En este contexto, existe una disputa por la soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, más el lecho y subsuelo, que lleva más de 38 años sin resolución.

Si bien la temática de fondo es el conflicto de soberanía, también existen otros asuntos de gran relevancia económica, política y estratégica para nuestro país, los denominados problemas asociados, referidos a la exploración y explotación de los hidrocarburos, los recursos ictícolas y las comunicaciones aéreas entre el continente y las islas, entre otros. Dentro de esta dinámica se encuentra la disputa por la explotación de los recursos hidrocarburíferos localizados alrededor de las islas Malvinas, y que fueron objeto de tensión y negociación en las relaciones bilaterales entre Argentina y el Reino Unido. Lo cierto es que a la controversia por la soberanía se suma que el área bajo disputa es objeto de los intereses de empresas hidrocarburíferas transnacionales –principalmente de capitales ingleses– cuya presencia forma parte de una política de hechos consumados promovida por el gobierno inglés.

Frente a este contexto, la gestión de Cristina Fernández aprobó una serie de normativas con el objeto de proteger tales recursos hidrocarburíferos ubicados en esta región del Atlántico Sur. Esta política va en sintonía con un escenario mundial de eventual agotamiento y competencia por los recursos naturales considerados estratégicos por los Estados, como son

los hidrocarburos, entre otros; al tiempo que una urgencia por avanzar hacia una transición hipocarbónica a la luz de los descubrimientos de la ciencia climática.

Desde el retorno de la democracia, los diferentes gobiernos argentinos han rechazado este accionar unilateral británico sobre estos recursos naturales localizados en la plataforma continental argentina, en reiteradas oportunidades. De la igual manera, las diversas injerencias unilaterales por parte del Reino Unido son contrarias a las resoluciones de las organizaciones multilaterales regionales como el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) la Unión de las Naciones Suramericana (UNASUR) y mundiales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que instan a retirarse del área bajo disputa internacional.

Es por lo anteriormente descrito que la cuestión Malvinas constituye un tema constante y relevante de la Política Exterior Argentina (PEA en adelante), y como tema clave, los medios de comunicación realizaron su cobertura periodística. Al mismo tiempo, esta cuestión ha sido trabajada por el Observatorio de Política Exterior Argentina (OPEA en adelante), cuyos informes constituyen fuentes claves para este capítulo, que se desarrolla en el marco de un Proyecto de Investigación del OPEA que da lugar a esta obra.

En este sentido, este capítulo se propone describir la cobertura mediática de la explotación hidrocarburífera en Malvinas como tema de PEA en el período 2012-2013. Y, de modo específico, identificar a los principales actores y temas vinculados a la Cuestión Malvinas e indagar sobre la relación entre ellos.

En términos conceptuales nos valemos de los aportes teóricos de McCombs y Evatt (1995), referidos a la teoría de la agenda setting –o de la fijación del orden temático–. Esta teoría plantea que el modo en que la gente ve el mundo –la prioridad que dan a ciertos temas y cualidades a costa de otros– está

influida de una manera directa y mensurable por los medios de difusión. Al mismo tiempo, estos autores, sostienen que, los medios de difusión no sólo sitúan e iluminan ciertas partes del entorno, sino que también le dan significado. En este sentido, la idea de agenda setting hace referencia a la capacidad de los medios de influir sobre qué temas se incluyen en la agenda pública, y el modo en que la gente piensa sobre dichos temas (McCombs y Evatt, 1995).

En relación con esto, entendemos a la política exterior (PE) como la resultante de la interacción entre los factores del ámbito interno y los condicionantes externos de un Estado. En este sentido, la PE es un proceso complejo que combina una serie de políticas (de diversos orígenes), que emanan de los diferentes niveles del gobierno y de la sociedad. Las decisiones en PE son el producto de verdaderas pugnas al interior del sistema político (Soukiassian, 1994).

A su vez, se reconoce a la PE como una política pública (PP). En este sentido, para Lafer (2002) la tarea de la política exterior como PP consiste en traducir necesidades internas en posibilidades externas para ampliar el control de una sociedad sobre su destino es la tarea de la PE como política pública y esto implica evaluar los problemas, necesidades e intereses de esa sociedad desde una visión que incluya el bien común de la colectividad nacional.

En esta línea, tomamos las consideraciones teóricas esbozadas por Busso (2019) que señala “la necesidad de tener en cuenta cómo los condicionantes internos operan sobre la PE debido a que esta es, cada vez más, diseñada y ejecutada como una PP sometida a los vaivenes locales tal como ocurre con otras dimensiones de la acción gubernamental, pero sin olvidar que la PE recibe constantemente impactos externos que abarcan el espectro que va desde las acciones cooperativas hasta las más conflictivas generadas por actores gubernamentales y no gubernamentales de origen externo” (p.12).

Los estudios relacionados a los actores privados están adquiriendo mayor relevancia en el campo de las Relaciones Internacionales. En este sentido, nos resultan pertinentes los aportes de Barbé (2003) quien define al actor internacional como “aquella unidad del sistema internacional (entidad, grupo, individuo) que goza de habilidad para movilizar recursos que le permitan alcanzar sus objetivos, que tiene capacidad para ejercer influencia sobre otros actores del sistema y que goza de cierta autonomía” (Barbé, 2003:117).

En consonancia con esto, destacamos el papel clave que adquieren las empresas transnacionales como actores claves del sistema internacional. Es por ello que, García Vilar (1980) considera a estas empresas como actores relevantes de las Relaciones Internacionales, y resalta que, poseen la capacidad para elaborar su propia política independiente de otros actores y conseguir sus objetivos mediante su poder transnacional y el ejercicio de su propia política exterior (García Vilar, 1980).

De la misma forma, Barbé (2003) citando a Merle (1991), señala tres elementos de las empresas transnacionales, como la expansión más allá de las fronteras nacionales, la unidad de gestión y maximización de beneficios gracias a una estrategia de actuación mundial. Respecto a este punto, la instalación en el extranjero tiene como objetivo tratar de reducir los costos de producción, diversificar las actividades de la firma y repartir los riesgos en distintos tipos de producción (Barbé, 2003). Es por esto que las empresas transnacionales son consideradas como agentes centrales del sistema económico internacional que operan e influyen en una pluralidad de países, cuyo objetivo primordial es el incremento de su capital y la ampliación de sus beneficios económicos. Uno de los criterios que advierte su poder e importancia en el sistema internacional es su participación en el producto bruto mundial cuya producción anual supera incluso la algunos Estados nacionales (Orozco, 2014).

En función de los objetivos planteados, este trabajo sostiene la hipótesis de que *la cobertura mediática realizada por los medios gráficos de nuestro país sobre las cuestiones hidrocarburíferas en las islas Malvinas estuvieron en consonancia con la política de reivindicación de los recursos naturales delineados en la PEA en el período 2012-2013.*

En cuanto a los aspectos metodológicos, en primer lugar, se trabajó con los Informes semanales del OPEA del período 2011-2015. Posteriormente, se elaboró un corpus con todos los Informes correspondientes a la cuestión Malvinas y sobre esa base se confeccionaron tablas Excel por cada año para detectar la mayor frecuencia de aparición del tema “cuestión Malvinas”. Las tablas arrojaron que en los años 2012 y 2013 el tema Malvinas registró las mayores frecuencias de aparición (Tabla en el anexo de este capítulo y Tabla General de Frecuencias como anexo I del libro). A continuación, se efectuó un sub corpus formado por las noticias referidas a las cuestiones hidrocarburíferas vinculadas a las islas Malvinas en los años 2012 y 2013.

También respecto al recorte temporal, cabe mencionar que durante estos años tuvieron lugar hechos destacados relacionados al objetivo de este capítulo. Un tema central fueron las resoluciones de la Secretaría de Energía de la Nación que sancionaron a las empresas hidrocarburíferas transnacionales por operar, en forma ilegal, en la plataforma continental argentina por no contar con la habilitación otorgada por una autoridad pertinente.

Este capítulo se estructura en tres secciones adicionales a esta introducción. La primera de ellas describe los antecedentes sobre las políticas implementadas hacia las cuestiones hidrocarburíferas en Malvinas; la segunda parte describe la cobertura periodística del tema hidrocarburos relativos a la cuestión Malvinas en el período de estudio, haciendo hincapié en los principales actores y temáticas vinculadas. Finalmente, se presentan algunas conclusiones.

1. Antecedentes sobre las políticas hidrocarburíferas en el marco de la cuestión Malvinas

En los años 90 del siglo XX se retomaron los vínculos diplomáticos entre Argentina y Reino Unido (RU), que posibilitaron las negociaciones sobre los recursos hidrocarburíferos localizados alrededor de las islas Malvinas. En el marco de estas negociaciones bilaterales se firmó la Declaración Conjunta de Cooperación sobre Actividades Costa Afuera en el Atlántico Sudoccidental², en el año 1995. Sin embargo, el gobierno inglés decidió convocar en forma unilateral a una licitación pública para otorgar licencias de exploración y explotación de hidrocarburos en las cuencas marinas ubicadas alrededor de las islas³. De esta forma, llegaron a esta región del Atlántico Sur (AS) un conjunto de empresas hidrocarburíferas transnacionales⁴ sin ningún tipo de consentimiento por parte del Estado argentino. Las primeras compañías eran de

-
2. Mediante esta Declaración se creó una Comisión de Hidrocarburos del Atlántico Sudoccidental compuesta por delegaciones de ambos estados. Dicha Comisión celebró su última reunión en julio del año 2000, en la cual ambos países manifestaron la existencia de interpretaciones divergentes sobre el ámbito de aplicación de dicha Declaración, y acordaron abrir una pausa de reflexión. Por su parte, Argentina sostenía que debía aplicarse en las áreas marítimas del Atlántico Sudoccidental sujetas a disputa de soberanía y jurisdicción, y el Reino Unido, por el contrario, pretendía limitar la cooperación a un área especial creada por el acuerdo de 21000 km², y reservar para actividades unilaterales el resto del área disputada. Cabe señalar que, a partir de esa fecha no volvieron a reunirse.
 3. Las islas Malvinas se encuentran rodeadas por cuatro cuencas marinas, la denominada cuenca Norte, la menos costosa (por sus bajas profundidades y cercanía a las islas) y la de mayor potencial petrolero; las cuencas ubicadas al Sur y al Este, las de mayores profundidades; y la situada al Oeste de las Malvinas.
 4. En el año 1996 Reino Unido otorgó siete licencias de exploración y explotación en la cuenca Norte de las islas Malvinas a catorce compañías, siendo rechazada Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) en sociedad con British Gas.

diversas nacionalidades entre las operadoras se encontraban, *Amerada Hess*, norteamericana, *Shell*, de origen la anglo- holandesa, *Lasmo* de nacionalidad inglesa, la canadiense *International Petroleum Corporation*, y *Desire Petroleum*, inglesa.

Frente a la presencia de estos nuevos actores en la región bajo disputa, el gobierno argentino comunicó a su par británico, a través de notas de protestas, el rechazo al otorgamiento de licencias para la exploración y explotación de gas y petróleo en la plataforma continental argentina. A su vez, el gobierno argentino manifestó directamente a las empresas involucradas en este tipo de actividades su desaprobación⁵ (Bologna, 2006).

Como reacción ante la inexistencia de avances en la cooperación bilateral entre ambos Estados en materia de hidrocarburos, Argentina decidió, en el año 2007, dar por finalizada la Declaración Conjunta suscrita con el Reino Unido. Desde la Cancillería argentina se declaró que, a partir de la firma de este acuerdo del año 1995, persistió una divergencia entre las partes respecto al ámbito espacial de cooperación para la realización de dichas actividades.

Es por todo lo anteriormente descripto que, la secretaria de Energía de la Nación expidió la Resolución N°407⁶ mediante la cual se prohibía la inscripción en el Registro de Empresas Petroleras a aquellas empresas o personas físicas, que en forma directa o indirecta, fueran titulares, accionistas o contratistas o mantengan una relación con empresas que desarrollen actividades hidrocarburíferas en la plataforma continental argentina sin permisos de la autoridad competente argentina.

5. Se emitieron *letters of discomfort* a las empresas integrantes del consorcio adjudicatario de las áreas concedidas unilateralmente por el Reino Unido para la exploración y explotación de minerales en el suelo y subsuelo de las islas, instándolas a abstenerse de participar en dicho proceso de licenciamiento e informándoles que, de lo contrario, serían pasibles de sanciones legales.

6. Esta resolución fue modificada por la Resolución N° 194 en el año 2013.

En línea con lo anterior, la Presidencia de Cristina Fernández, si bien continuó con los principales lineamientos de PE sostenidos por el gobierno anterior de Néstor Kirchner, su gestión se caracterizó por asumir rasgos particulares. En este sentido, Busso (2016) afirma que la continuidad en los lineamientos de la PE de Néstor Kirchner a Cristina radica en tópicos como la inserción latinoamericana, con especial referencia a Sudamérica; las posturas multilaterales revisionistas y la búsqueda de la articulación de la gestión externa con las necesidades del desarrollo nacional y la búsqueda de autonomía. Sin embargo, la autora reconoce que la gestión Fernández “enfrentó una mayor cantidad de condicionantes internos e internacionales que complejizaron la proyección regional del país y constriñeron las opciones para abordar los problemas más relevantes de Argentina. En líneas generales, el rumbo de la PE no se modificó, sino que mantuvo los contenidos básicos” (p.24).

En lo que respecta a la cuestión Malvinas, Fernández continuó con la misma línea sostenida por el gobierno anterior, pero profundizó aún más las medidas para presionar al RU y, al mismo tiempo, reivindicó la protección de los recursos naturales en esta región del Atlántico Sur. Esta postura se plasmó en el discurso de toma de posesión como presidenta de la Nación, donde Fernández calificó como “irrenunciables e indeclinables”⁷ el reclamo de soberanía sobre las islas por parte de la República Argentina (Fernández, 2007). De igual forma y en el marco de la Asamblea General de la ONU la presidenta Fernández instó al Reino Unido a negociar y declaró: “tenemos un enclave colonial: nuestras islas Malvinas que aún sigue sin abordarse el tratamiento de la cuestión de soberanía”⁸ (Fernández, 2009).

7. Discurso de toma de posesión de Cristina Fernández ante el Congreso Nacional, el 10 de diciembre de 2007.

8. Discurso de Cristina Fernández ante la Asamblea General de ONU, 23 de septiembre de 2009.

En el mismo sentido, en la apertura de sesiones del Congreso Nacional hizo referencia a la Resolución 2065 de la Asamblea General de la ONU, además, hizo alusión a las empresas que están depredando nuestros recursos ictícolas y petroleros en Malvinas. A su vez, la presidenta hizo alusión al tema de los vuelos entre las islas y Punta Arenas, y anunció la creación del Museo Malvinas (en la ex escuela de mecánica de la armada-ESMA) y su asistencia al Comité de Descolonización.

En la misma línea, la administración Fernández otorgó especial relevancia a los recursos naturales renovables –como los ictícolas- y los no renovables –como el petróleo y el gas– ubicados alrededor de las islas Malvinas. En tal sentido, rechazó la presencia de las empresas extranjeras que llevaban adelante la exploración y explotación de los recursos hidrocarbúricos alrededor de las Malvinas y denunció que estas actividades eran contrarias a los normativas internacionales, especialmente a la Resolución 31/49⁹ de la Asamblea General de la ONU.

En consonancia con la reafirmación de los derechos argentinos sobre estas áreas y sus recursos naturales, el gobierno de Cristina Fernández, estableció por el decreto N° 256/10 que todo buque que transitara entre puertos argentinos y las islas del Atlántico Sur o atravesase aguas jurisdiccionales, debía solicitar autorización a las autoridades argentinas.

Esta acción se tomó como consecuencia del inicio de la segunda campaña de perforación llevada adelante por las empresas hidrocarbúricas transnacionales, que contrataron a la plataforma semi-sumergible *Ocean Guardian*. En esta oportunidad se perforaron pozos en la cuenca Norte y uno en la cuenca Sur. Cabe señalar que en las cuencas marinas alrededor de las islas Malvinas desarrollaban sus actividades una red de corporaciones

9. Esta Resolución fue aprobada el 1° de diciembre del año 1976, insta a las dos partes a que se abstengan de tomar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales mientras las islas estén atravesando el proceso recomendado por ONU.

transnacionales, en su mayoría con sede en Reino Unido, y que además de las operadoras incluyen compañías asociadas, y firmas que le brindan diferentes servicios, como apoyo logístico, servicios financieros o asesorías.

En sintonía con esta política más dura y orientada a la defensa de los recursos hidrocarburíferos, el gobierno argentino sancionó la Ley N° 26.659¹⁰ (2011) donde se establecen las condiciones para la exploración y explotación de hidrocarburos en la plataforma continental argentina, y además, prohíbe bajo la pena de inhabilitación realizar estas actividades no autorizadas en la plataforma continental argentina, y establece sanciones de entre 5 y 20 años para los infractores. Conjuntamente, a partir de su modificación en el año 2013, dicha ley dispone la competencia de la Justicia Federal para la instrucción y juzgamiento de las conductas indicadas y estipula penas privativas de la libertad, inhabilitación especial para realizar actividades comerciales, como así también el decomiso de equipos, entre otros.

Frente al incumplimiento de estas normativas por parte de las empresas hidrocarburíferas, la Secretaría de Energía dictó una serie de Resoluciones entre los años 2012¹¹ y 2013¹², por las que declaran ilegales las actividades de las siguientes compañías: *Argos Resources Ltd.*, *Borders and Southern Petroleum plc.*, *Falkland Oil and Gas Ltd.*, *Desire Petroleum plc*, *Rockhopper Exploration plc.*, y *Premier Oil plc.*, por desarrollar actividades en la plataforma continental argentina sin contar con los permisos correspondientes a la ley argentina. De la misma forma estas corporaciones fueron inhabilitadas por el término de veinte años para realizar actividades en el país. Al mismo tiempo, se notificó

10. Esta Ley fue modificada por la Ley N°26.915, sancionada el 27 de diciembre de 2013.

11. Las Resoluciones de la secretaría de Energía: N°128, 129, 130, 131 y 133/2012.

12. Las Resoluciones de la Secretaría de Energía: N°260, 456, 457, 458, 459, 476, 481/2013.

al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a la Procuración del Tesoro y al Ministerio Público para que realicen las acciones legales correspondientes al caso. A su vez, se comunicó a la Bolsa de Valores de Nueva York y de Londres donde cotizan estas empresas (Luppi, 2016).

En este marco y en relación a los recursos naturales localizados en el Atlántico Sur, Fernández declaró que uno de los nuevos roles de las Fuerzas Armadas” radicaba en:

“custodiar la integridad territorial y la preservación y el cuidado de nuestros recursos naturales que sin lugar a dudas serán el gran escenario de disputas. De hecho lo son en otros lugares donde ya ese recurso petróleo se encuentra. De hecho lo siguen siendo también en la ocupación ilegal que se lleva adelante en nuestras Islas Malvinas. [...] es un punto estratégico en zonas en que se cree que puede haber grandes reservorios –inclusive en el sector antártico– de recursos naturales” (Fernández, junio 2012).

Esta política dirigida a reivindicar y proteger los recursos naturales en el AS se enmarca en un contexto mundial de creciente demanda y competencia por los bienes naturales considerados estratégicos por los Estados, como los hidrocarburos, el agua, la biodiversidad, y los alimentos, entre otros.

Con igual nivel de importancia, desde el gobierno se señaló que este tipo de actividades extractivas podrían causar incidentes ambientales en la plataforma continental argentina. Como así también, el otorgamiento indiscriminado de las licencias de pesca por parte del RU pone en riesgo la sustentabilidad de la explotación de los recursos ictícolas en esta región.

En este contexto relativo a la cuestión Malvinas, cabe resaltar que una de las características de la estrategia del gobierno de Fernández fue la multilateralización de dicha cuestión. En lo referido a las actividades hidrocarburíferas durante el período analizado dicha gestión sumó respaldos internacionales provenientes de distintos organismos regionales como Mercado Común del Sur

(MERCOSUR), Unión de naciones Sudamericanas (UNASUR), y Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur (ZPCAS) que manifestaron su rechazo a las ilegítimas actividades de exploración de hidrocarburos llevadas adelante por el RU en la plataforma continental argentina.

En relación con este tema, Makin señaló que Argentina debía lograr que los países vecinos como, Chile, Uruguay y Brasil no aportaran suministros a los habitantes de las islas, ni a quienes arribaran para las exploraciones hidrocarburíferas. El autor afirma que es fundamental el hecho de cuidar las relaciones con estos Estados para dificultarles el suministro a las islas Malvinas. Dada la lejanía de las islas de Gran Bretaña habría que hacerles incómodo el *status quo* a los isleños y a los británicos, y dificultarles la exploración hidrocarburíferas de forma tal que Londres tendría que sentarse a negociar con la Argentina sobre estos asuntos (Makin, 2010).

2. Tratamiento de los medios sobre la cuestión de los hidrocarburos

Para la confección de la esta sección se partió de la elaboración de un corpus de 52 noticias del período 2012-2013 a partir de los informes del OPEA que incorpora todos los temas vinculados con la cuestión de las Malvinas, se identificaron los temas de principal aparición que fueron las declaraciones de los funcionarios claves argentinos, como es el caso de la presidenta Cristina Fernández, el canciller Héctor Timerman, así como también de los embajadores que tuvieron un papel importante en dicha cuestión, como es el caso de la embajadora ante Reino Unido, Alicia Castro y el embajador ante Estados Unidos, Jorge Arguello.

Asimismo, el segundo tema de mayor aparición fueron los apoyos que recibió Argentina, que fueron trabajados por Berardi, Cherini y Zárata (2019). Estos apoyos han sido una constante y

uno de los aspectos más importantes que ha tenido la posición argentina respecto a la cuestión Malvinas. En este corpus de 52 noticias se destacan los apoyos a nivel bilateral de países como Uruguay, Perú, Guatemala, Chile, entre otros. A nivel multilateral resaltan los apoyos provenientes de los organismos internacionales, como MERCOSUR, UNASUR, y CELAC. Como así también de los grupos europeos Pro-diálogo sobre la cuestión de las islas Malvinas, la Liga de Estados Árabes, y la Cumbre América del Sur África.

Otro de los temas relevantes que aparecen en este corpus de 52 noticias fueron las sanciones aprobadas por la Secretaría de Energía a las empresas que realizan actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en la zona aledaña a las islas Malvinas, y que constituye el objeto de estudio de la cobertura mediática y se desarrolla en la presente sección.

En relación a lo planteado por la teoría de la *agenda setting* los medios tienen la capacidad de influir sobre qué temas se incluyen en la agenda pública, y el modo en que la gente piensa sobre dichos temas. Es decir, los temas que aparecen publicados son el resultado de la decisión de los medios sobre qué forma parte de la agenda pública y que temas no forman parte.

En este sentido, los medios gráficos estudiados cubrieron las sanciones aplicadas por la Secretaría de Energía de la Nación a las empresas transnacionales que operan en los espacios circundantes a las islas Malvinas. En relación con esto, cabe señalar que se otorgó mayor trascendencia a los actores gubernamentales que jugaron un papel clave como es el caso del canciller Héctor Timerman, en primer lugar, y en segundo lugar, a los representantes diplomáticos en el extranjero, como el embajador Jorge Arguello y la embajadora Alicia Castro.

En relación al canciller Timerman este actor gubernamental jugó un rol activo en la problemática relacionada a los hidrocarburos y a la sanción de estas medidas, y sus declaraciones fueron cubiertas por todos los medios gráficos. En la mayoría de

sus afirmaciones se señala la constante referencia a la necesidad de respetar las resoluciones dictadas por la ONU, especialmente las resoluciones N° 2065 y N° 31/49.

Entre los actores claves figuran también las declaraciones del embajador argentino ante Estados Unidos, Argüello, referidas a las actividades de las empresas hidrocarburíferas, calificándolas de ilícitas y la importancia de la aplicación de las sanciones por parte del gobierno argentino. De igual importancia, los medios se hicieron eco de las afirmaciones de la embajadora argentina ante Reino Unido, Alicia Castro, respecto a la no aplicabilidad del principio de la autodeterminación a los isleños, y el reiterado reclamo argentino ante Reino Unido de retomar el diálogo sobre las islas Malvinas.

El tema de las sanciones aplicadas a estos actores privados es una temática que los medios cubrieron desde sus inicios cuando el gobierno argentino, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, envió notas a las empresas advirtiendo la decisión de avanzar con acciones administrativas, civiles y penales contra aquellas compañías que participen de la exploración y perforación de hidrocarburos en la plataforma continental argentina, ya que no cuentan con los permisos en función a las normativas vigentes. Se especificaba, también, que estas sanciones abarcarían a todas las firmas que brinden apoyo logístico y asesoramiento a las operadoras. Entre las entidades involucradas se encuentran empresas británicas y de diversas nacionalidades.

La aplicación de las sanciones a los mencionados actores privados guarda sintonía con la política argentina hacia Malvinas de reivindicación y defensa sobre los recursos naturales en esta región del Atlántico Sur, como es el caso de los hidrocarburos, y los medios de comunicación las incluyeron en la agenda pública. Sin embargo, cabe señalar que su cobertura ha sido escasa en relación al tratamiento que recibió el tema de la soberanía en general.

Si bien se trata de una problemática particular dentro de la cuestión Malvinas, guarda relación con la soberanía que abarca tanto los espacios insulares como los marítimos, incluyendo sus recursos naturales que son considerados estratégicos a nivel mundial. Sin embargo, esta arista no fue tenida en cuenta ni desarrollada por los medios que trataron las noticias referidas a las sanciones. Como así tampoco fue puesta en discusión y no recibió ningún tratamiento la problemática ambiental. Las consecuencias ambientales derivadas de las actividades de exploración y explotación que desarrollan estas empresas en las aguas circundantes y cuyos efectos podrían sentirse en las costas territoriales tampoco fue problematizada en ninguna de las noticias publicadas.

Por otro lado, cabe señalar que la cobertura realizada por los medios estudiados otorgó menor trascendencia a los actores gubernamentales ingleses en comparación con las declaraciones de los funcionarios argentinos relativo al tema sanciones.

En este sentido, destacaron las declaraciones del primer ministro David Cameron, quien rechazó las medidas adoptadas por el gobierno argentino, aunque fueron escasas las noticias que lo reflejaron. En sus afirmaciones Cameron defendió el accionar de estos los actores privados que operan en los espacios circundantes a las Malvinas. Estas expresiones guardan relación con la política que ha desplegado RU en esta región del Atlántico Sur. Y con la histórica postura británica de sostener el principio de la autodeterminación de los isleños, principio que fue rechazado por la ONU. Por el contrario, Argentina ha defendido el principio de la integridad territorial que fue avalado por dicho organismo internacional.

Con menor nivel de cobertura se señaló al *Foreign Office* británico, que también manifestó su rechazo a las medidas adoptadas por Argentina. Si bien se trata de un actor clave en los vínculos bilaterales con nuestro país, los medios le otorgaron escasa trascendencia a sus comunicados.

Conclusiones

Este capítulo tiene como objetivo describir la cobertura mediática de la explotación hidrocarburífera en Malvinas, y de modo específico, identificar a los principales actores y temas vinculados a la misma. En consecuencia, los medios de comunicación estudiados durante el período 2012-2013 otorgaron cobertura a la cuestión de los hidrocarburos localizados alrededor de las islas Malvinas. Cabe señalar que el tema de la soberanía y las declaraciones de actores gubernamentales argentinos referidas a la misma aparecieron en la mayoría de las noticias publicadas en este período. Luego en menor medida, figuraron las noticias relacionadas a los hidrocarburos y a las sanciones aplicadas a las empresas extranjeras vinculadas a la explotación de tales recursos naturales.

Si bien los medios se hicieron eco de las medidas adoptadas por la Secretaría de Energía de la Nación, las declaraciones de los actores gubernamentales argentinos involucrados en dicha cuestión tuvieron menor cobertura en comparación con las manifestaciones referidas por el tema de la soberanía. De la misma forma, en relación al tema de las sanciones aplicadas a los actores privados, el tratamiento otorgado por los medios gráficos fue menor frente al tema de los respaldos internacionales recibidos por nuestro país vinculados a la cuestión Malvinas.

En general, en el período estudiado, se puede inferir que la cuestión de los hidrocarburos, y en especial las sanciones aplicadas a las empresas extranjeras que operan en los espacios circundantes no tuvieron demasiada trascendencia en las noticias publicadas por los medios gráficos trabajados. Como así tampoco los temas relacionados a dichas problemáticas como la custodia de los recursos naturales en el Atlántico Sur, que constituye un tema relevante a nivel mundial frente a la posibilidad de escasez y la dificultad de su acceso. En relación con esto, las noticias publicadas no profundizaron el hecho que

un estado extranjero esté explotando los recursos naturales en la plataforma continental argentina. Como así tampoco se hizo referencia a las posibilidades económicas que implicarían para nuestro país la explotación responsable de esos y otros recursos naturales que se encuentran –aún sin el desarrollo adecuado– en los espacios marítimos argentinos.

En líneas generales el tema de las sanciones aplicadas a las empresas extranjeras que extraen los recursos naturales en nuestros espacios marítimos ha recibido una cobertura mucho menor en comparación al tema de fondo que es la soberanía, y no se ha profundizado demasiado sobre las consecuencias y la problemática que implica esto para nuestro país.

Bibliografía

- Barbé, E. (2003). Relaciones Internacionales. Madrid: Tecnos.
- Berardi, L. Cherini, O. Zárate, P. (2019). La cobertura de la Cuestión Malvinas en los medios de comunicación gráfica (2011-2015), Cuadernos de Política Exterior Argentina (Nueva Época), 129, junio, pp. 59-73.
- Bologna, A (2006), La cuestión Malvinas: una lectura desde lo económico, *La Política Exterior del gobierno de Kirchner*. Rosario: Editorial UNR.
- Busso, A. (2016). Los ejes de la acción externa de Cristina Fernández: ¿cambios hacia un nuevo horizonte o cambios para consolidar el rumbo?. *Revistas Relaciones Internacionales* 50- pp.143-170.
- Busso, A (2019). El vínculo entre los condicionantes internos y la política exterior. Reflexiones sobre el caso argentino. Ciclos, Vol. XXVI, Nº 52, pp. 3-32.
- García Vilar, J. A. (1980). Las empresas multinacionales como actores autónomos de las relaciones internacionales. *Revista de Estudios Internacionales*. Lafer, Celso (2002). La identidad internacional de Brasil, *Fondo de Cultura Económica*, Buenos Aires, Argentina.
- Luppi, A. (2016), La búsqueda de hidrocarburos costa afuera de las Islas Malvinas, en Lanús Archibaldo, J. (comp.) *Repensando Malvinas. Una causa nacional*, Buenos Aires: El Ateneo.

- Makin, G. (2010), Hay que dificultarles la exploración petrolera, *La Nación*, 28 de febrero.
- McCombs, M. y Evatt, D. (1995). Los temas y los aspectos: explorando una nueva dimensión de la Agenda-Setting, *Comunicación y Sociedad*, vol. VIII, nº 1, pp. 7- 32.
- Orozco, S. (2014). Actores, estructura y proceso del orden político internacional contemporáneo. *Analecta Política*, V(6), 99-120.
- Restrepo Vélez, J. (2013). La globalización en las relaciones internacionales: Actores internacionales y sistema internacional contemporáneo, *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, Vol. 43, Nº 119, Medellín - Colombia. Enero-Junio, p. 625-654. Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0120-38862013000200005&script=sci_abstract&lng=es
- Soukiassian, C. (1994). Proceso de toma de decisiones y política exterior argentina hacia Gran Bretaña, *Relaciones Internacionales*, 3(6). Disponible en: <https://revistas.unlp.edu.ar/RRII-IRI/article/view/1970>

Discursos oficiales

- Discurso de toma de posesión de Cristina Fernández ante el Congreso Nacional, el 10 de diciembre de 2007.
- Discurso de la presidenta Cristina Fernández ante la Asamblea General de ONU, 23 de septiembre de 2009.
- Discurso de la presidenta Cristina Fernández por motivo del acto de oficialización de ascenso post mortem al grado de capitán de corbeta al teniente de fragata Jorge Devoto, desaparecido durante la última dictadura militar, junio 2012 en <https://www.casarsosada.gob.ar/informacion/archivo/25902-acto-de-ascenso-post-mortem-al-teniente-de-fragata-jorge-devoto-palabras-de-la-presidenta-de-la-nacion> acceso julio 2020.

Declaraciones

- Declaración de Mendoza sobre Uso, conservación y aprovechamiento soberano y sustentable de los recursos y riquezas naturales de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, junio 2012.
- Declaración de los Presidentes del MERCOSUR sobre el mecanismo de "Intercambio de Información entre los Estados Partes del

MERCOSUR y Estados Asociados sobre Buques o Artefactos Navales vinculados a la Cuestión de las Islas Malvinas” adoptado en ocasión de la XLIII Reunión del Consejo del Mercado Común y Cumbre de Presidentes del MERCOSUR celebrada en la Ciudad de Mendoza el 29 de junio de 2012.

Páginas web consultadas

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: www.mrecic.gov.ar
Observatorio Malvinas. Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales: <https://observatoriomalvinassite.wordpress.com/>
Observatorio de Política Exterior Argentina, OPEA: <https://www.opeargentina.org/>

ANEXO

Tabla de frecuencias de aparición del tema cuestión Malvinas en los Informes del OPEA de 2011 a 2015

AÑOS	Frecuencias de Cuestión Malvinas
2011	13
2012	37
2013	30
2014	21
2015	24